

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 113-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 24 de marzo del 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 0117-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 22 de febrero del 2023; Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 045-2023-CCO-UNAJ, de fecha 20 de febrero del 2023, Acuerdo N° 179-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 22 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el segundo párrafo del Art. 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 36-2023-CCO-UNAJ, de fecha 16 de febrero del 2023, se resolvió APROBAR la Convocatoria, Base, Reglamento, Cronograma, Anexos, Cuadro de Plazas y Sumillas del Concurso Público de Contrato Docente 2023-1.

Que, mediante Oficio N° 0117-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 22 de marzo del 2023, el Vicepresidente Académico Dr. Arrufo Alcántara Hernández, remite la ratificación y propuesta de jurados calificadores para el segundo concurso Publico de Contrato Docente 2023-1.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo del 2023, mediante Acuerdo N° 179-2023-CO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; **Primero.- RATIFICAR** como miembros del Jurado Calificador a los jurados del Departamento Académico de Ciencias Básicas, Jurados del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales y Jurados del Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales; **Segundo.- DESIGNAR** a los jurados calificadores del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, para el segundo Concurso Público de Contrato Docente 2023-1, de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, el artículo segundo de las disposiciones transitorias del Reglamento del Concurso Público de Contrato Docente 2023-1, establece lo siguiente: *"Los miembros del jurado calificador deberán asistir puntual, obligatoria y bajo responsabilidad, a las actividades del proceso de concurso. La inasistencia a cualquiera de las actividades arriba mencionadas será sancionada con el descuento de dos (02) días de su haber"*.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 015-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 22 de marzo del 2023, se dispone ENCARGAR al Dr. Arrufo Alcántara Hernández Vicepresidente Académico, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, los días 23 y 24 de marzo del 2023 o mientras dure la comisión de servicios del Presidente, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR como miembros del Jurado Calificador a los jurados del Departamento Académico de Ciencias Básicas, Jurados del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales y Jurados del Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales; para la segunda convocatoria del Concurso Público de Contrato Docente 2023-1, de la Universidad Nacional de Juliaca a los siguientes profesionales:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
- JOSÉ LUIS PINEDA TAPIA	Presidente
- JULIO CESAR LAURA HUANCA	Secretario
- EDDY OLINDA LUDEÑA CUBA	Vocal
- EDY LARICO MAMANI	Miembro

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
---------------------	-------

I-33-0088-2023



- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - NOE BENJAMIN PAMPA QUISPE | Presidente |
| - EDGARDO MARTÍN FIGUEROA DONAYRE | Secretario |
| - DOMINGA MICAELA CANO CCOA | Vocal |
| - JULIO CESAR HUANCA MARIN | Miembro |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES:

- | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|------------------------------------|------------|
| - ENRIQUE GUALBERTO PARILLO SOSA | Presidente |
| - MAYDA YANIRA FLORES QUISPE | Secretaria |
| - ABRAHAM MELITÓN CONTRERAS VARGAS | Vocal |
| - VILMA VALERIANA TAPIA CCALLO | Miembro |

Artículo Segundo.- DESIGNAR a los jurados calificadores del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, para la segunda convocatoria del Concurso Público de Contrato Docente 2023-1, de la Universidad Nacional de Juliaca, a los siguientes profesionales:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA:

- | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|------------------------------------|------------|
| - RUSSEL ALLIDREN LOZADA VILCA | Presidente |
| - YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO | Secretario |
| - HENRY PIZARRO VIVEROS | Vocal |
| - VILMA SARMIENTO MAMANI | Miembro |

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Miembros del Jurado calificador de los Departamentos Académicos y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
SECRETARIO GENERAL



DR. ARRIBO ALCANTARA HERNANDEZ
PRESIDENTE (e)
COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia,
VP Acad.,
VP de Invest.
Arch./2023.

I-33-0088-2023



HDCM